

**A Y U N T A M I E N T O S****ALMAZÁN**

ACUERDO del Pleno de fecha 5 de febrero del 2026 del Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza número 24, reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de MODIFICACIÓN DE LA Ordenanza número 24, reguladora del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almazán, 9 de febrero de 2026. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

369

BOPSO-19-13022026